## MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DEL DESORDEN EN LA SOCIEDAD CASTELLANO-MANCHEGA DE LA RESTAURACIÓN, 1875-1923

por ÓSCAR BASCUÑÁN AÑOVER\*

#### El objeto de estudio: recuperar las voces de la transgresión

Uno de los retos lanzado hace ya varias décadas, que ahora con más consistencia parece inquietar al historiador de lo social, es el de recuperar los testimonios de los sectores sociales que quedaron más rezagados en el camino hacia la denominada modernización política y socio-económica. Esta investigación ha intentado corresponder a tal empeño y trata de rescatar las prácticas de movilización, desorden y transgresión de la subalternidad que no han sido atendidas o consideradas, al menos hasta hace bien poco, por los discursos que examinan los grandes procesos de cambio social. Tal rastreo se propone ampliar los horizontes en los que se manifestó el conflicto y descubrir las diferentes formas de protesta y desorden social, pero también pretende esquivar las explicaciones meramente estructuralistas del cambio social, los relatos teleológicos del obrerismo organizado o los que sólo consideraban las acciones con un claro sentido progresista y prestar mayor atención a los comportamientos sociales y culturales, la mentalidad de los sujetos, el significado y la representación de la movilización y las formas de resistencia, las

<sup>\*</sup> Esta investigación se ha desarrollado gracias a los proyectos de investigación BHA 2003-06215 del Ministerio de Educación y Ciencia, dirigido por Juan Sisinio Pérez Garzón, y PCI08-0137 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y dirigido por Francisco Alía Miranda.

pautas racionales de estas acciones y su contenido o trascendencia política<sup>1</sup>.

El desinterés por las sociedades rurales o menos industrializadas y urbanizadas ha generado numerosos discursos que subravaban su desmovilización o apatía por los asuntos públicos o políticos, salvo cuando sentían el dolor de los estómagos vacíos. Sin embargo, desde los últimos años parece haber despertado un mayor entusiasmo, que en la historiografía española se cuenta a base de «rupturas», por los episodios más desconocidos de estas sociedades. La intensificación del debate en la década de los noventa ha conseguido reavivar y definir los propósitos de una historia de los movimientos sociales y asumir nuevos enfoques teóricos y metodológicos que sin duda han empezado a ofrecer buenos resultados y a regar algunos «secanos» de la historiografía<sup>2</sup>. Este propósito ha revitalizado el interés y la lectura más atenta de algunos historiadores de los denominados marxistas británicos y ha relanzado el provecto de una historia «desde abajo» que debe superar ese marco metodológico fraccionado entre formas de acción primitiva o prepolítica y moderna o política y seguir insistiendo en recu-

¹ El giro de la historia social hacia una perspectiva socio-cultural o visión culturalista que rescata algunas de las enseñanzas de Gramsci frente a los discursos marxistas más economicistas o estructuralistas en Raymond Williams, *Marxismo y literatura* (Barcelona: Península, 1998). La obra que despertó esta mayor preocupación por lo cultural en Edward P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (Barcelona: Crítica, 1989), 2 vols. La historia social y su giro hacia lo cultural también se encuentra en deuda con las enseñanzas de Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas* (México: Gedisa, 1987). Los orígenes, discursos, debates y abusos de la historia cultural en Peter Burke, ¿Qué es la historia cultural? (Barcelona: Paidós, 2005).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A propósito de este debate en la historiografía española son de inevitable referencia los textos de José Álvarez Junco y Manuel Pérez Ledesma, «Historia del movimiento obrero. ¿Una segunda ruptura?», Revista de Occidente 12 (1982), 19-41; José A. Piqueras, «El abuso del método, un asalto a la teoría», en S. Castillo (ed.), La historia social en España. Actualidad y perspectivas (Madrid: Siglo XXI, 1991), 87-110; Julián Casanova, La historia social y los historiadores (Barcelona: Crítica, 1991); Carlos Forcadell, «Sobre desiertos y secanos: los movimientos sociales en la historiografía española», Historia Contemporánea 7 (1992), 101-116; y Juan Sisinio Pérez Garzón y Fernando del Rey Reguillo, «Conflictos y protestas. De la ciudad liberal a la ciudad democrática, 1808-1978», en F. Bonamusa y J. Serrallonga (eds.), La sociedad urbana en la España contemporánea. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (Barcelona, 1994), 273-305; y el buen estado de la cuestión cargado de advertencias y precauciones para futuros trabajos de Carlos Gil Andrés, «Protesta popular y movimientos sociales en la Restauración: los frutos de la ruptura», Historia Social 23 (1995), 121-135.

perar nuevas voces, grupos sociales, espacios y culturas que ayuden a contemplar y entender la complejidad de las relaciones sociales.<sup>3</sup>

En este sentido, y a riesgo de caminar contracorriente, esta investigación se ha querido fijar en un marco territorial eminentemente rural y agrario, el de las actuales provincias castellano-manchegas, prácticamente inédito en esta temática y que arrastra la cachaza del manchego «sanchopancesco», como si el personaje de Cervantes sirviera de coartada para reclamar silencio y docilidad permanentes. Una imagen que también supieron recrear los regeneracionistas: «Desde el desfiladero de Pancorbo hasta Despeñaperros, no hay un solo labriego que no esté absolutamente persuadido de que nadie remediará sus infortunios; y de que sus únicos derechos son obedecer, sufrir y callar». De este modo, el objeto de estudio ha pasado por explorar caminos todavía poco transitados por la historiografía, incorporar las enseñanzas procedentes de la antropología y la sociología histórica, las visiones culturalistas thompsonianas y asumir conceptos fundamentales como el de «lógica campesina», a través del que entender las relaciones sociales y de poder en una comunidades tradicionales en pleno proceso de cambio, la racionalidad que brota de las prácticas subversivas y desordenadas y la legitimidad que le otorgaban los sectores populares, lejos de las versiones contaminadas por la pluma del alcalde, el juez o el sargento.

# Las sociedades campesinas: de la aparente desmovilización a la comprensión de una posición estratégica

El acercamiento a las expresiones de protesta social y desobediencia requiere al menos un intento de reflexión y comprensión del

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El proyecto de una historia «desde abajo» de los marxistas británicos y la heterogeneidad de discursos de un grupo en el que sobresale la figura de Edward P. Thompson y del que en ocasiones parece querer desmarcarse ha sido analizado por Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 1989); y en Josep Fontana, «Los marxismos», *La historia de los hombres: el siglo XX* (Barcelona: Crítica, 2001), 231-255. Un hecho diferencial entre los autores de este grupo que se pone de manifiesto en el sesgo teleológico del que no parece librarse el relato de Eric J. Hobsbawm, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (Barcelona: Ariel, 1983) [1959]; y que sin embargo no aparece en Edward P. Thompson, *Costumbres en común* (Barcelona: Crítica, 2000) [1995].

 $<sup>^4</sup>$  Julio Senador Gómez, Castilla en escombros (Valladolid: Viuda de Montero, 1915), 112.

sistema político y social del régimen de la Restauración, fundamentalmente en el medio rural. Las relaciones paternalistas y clientelares desplegadas en este período político por los caciques han servido de coartada para argumentar la ausencia de inquietud o cultura política en las sociedades campesinas e incluso de tensiones sociales v conflictos de clase hasta la aparición del movimiento obrero. La explicación del fenómeno caciquil ha generado definiciones y posiciones enfrentadas en la historiografía, pero parecían compartir una idea deudora de los regeneracionistas, la de la desmovilización política o inacción social de los campesinos, bien fuese por un entramado de prácticas coactivas o por la misma indiferencia del electorado. Sin embargo, nuevas aproximaciones a este tipo de relaciones sociales de dominación caciquil insisten en el papel político activo de los campesinos oculto bajo estrategias de resistencia, negociación y adaptación al proceso de mercantilización y capitalización del mundo rural y agrario. Un análisis que necesita examinar el modo en que los sectores sociales más débiles podían entender y percibir las formas de dominación política y social y en el que las estructuras caciquiles se integran en una realidad social conflictiva.<sup>5</sup>

Esta nueva visión de las sociedades tradicionales caciquiles pretende asumir las enseñanzas de los «peasant studies» y conceptos como el de «lógica campesina» invitan a reflexionar sobre los comportamientos sociales de las sociedades campesinas desde la lógica de la movilización, las estrategias de poder, dominación y control social. Estas investigaciones demuestran que las acciones de los más débiles se orientaban por una lógica distinta a la del beneficio y las luchas de poder. Al contrario, el principal objetivo de las clases subalternas campesinas era la supervivencia económica y la reproducción social y, en función de ello, se tejía un entramado de tensas relaciones con los poderosos. La oligarquía local era una fuente de recursos, empleo y préstamos. Además, sujeta a relaciones clientelares e influencias caciquiles, podía conceder importantes favores

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La respuesta a los clásicos estudios sobre caciquismo y sociología electoral que más inciden en la tesis de la desmovilización política del campesinado en Salvador Cruz Artacho, *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923* (Madrid: Ediciones Libertarias, 1994); del mismo autor, «Estructura y conflicto social en el caciquismo clásico. Caciques y campesinos en el mundo rural granadino (1890-1923)», en A. Robles Egea (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea* (Madrid: Siglo XXI, 1996), 191-213; y «Clientes, clientelas y política en la España de la Restauración (1875-1923)», *Ayer* 36 (1999), 105-129.

administrativos como el reparto de impuestos, beneficencia, exención del servicio militar o construcción de obras públicas. Estas concesiones eran las que otorgaban ciertas cotas de reconocimiento, legitimidad o hegemonía política a los caciques, satisfacían algunas necesidades socioeconómicas de la comunidad y propiciaban la integración de estos campesinos en clientelas o banderías, pero del mismo modo si la gestión de las clases dirigentes agredía la identidad comunitaria o ponía en peligro la reproducción y supervivencia de los más débiles se podía justificar el levantamiento popular o la deslegitimación del poder.<sup>6</sup>

Un sistema tradicional de organización social e ideológico cercano a lo que Thompson denominó «economía moral». Este concepto ha podido generar un uso abusivo, pero puede ser adoptado por las sociedades que vivieron el largo período de transición hacia la consolidación de la propiedad liberal y la economía de mercado. Así, en la base de las relaciones de poder con los caciques se descubre la existencia de una posición activa de los campesinos, integrada en los asuntos públicos de la comunidad, con una particular mentalidad y expectativas sobre justicia o gobierno y una motivación estratégica dirigida a ejercer una cierta presión sobre los notables locales y repleta de tensiones sociales y enfrentamientos de clase. Una conducta frente al poder que Scott denominó como «deferencia simulada» y que requiere ensanchar el concepto de lucha política más allá de las disputas entre los partidos políticos institucionalizados. 7 Una actitud o estrategia especialmente visible durante los procesos electora-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sobre la llamada «lógica campesina» véase las obras de Eric Wolf, *Los campesinos* (Barcelona: Labor, 1982) [1971]; *Las luchas campesinas del siglo XX* (Madrid: Siglo XXI, 1979); y T. Shanin (ed.), *Campesinos y sociedades campesinas*, (México: F.C.E., 1979); y del mismo, *La clase incómoda* (Madrid: Alianza, 1983). Algunos de los debates historiográficos que ha generado la definición del concepto campesino en Josep Fontana, «Los campesinos en la historia. Reflexiones sobre un concepto y unos prejuicios», *Historia Social* 28 (1997), 3-11; y en M. González de Molina (ed.), *La historia de Andalucía a debate. Campesinos y jornaleros* (Barcelona: Anthropos, 2000).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El sistema social e ideológico definido por Edward P. Thompson en «La economía «moral» de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», Costumbres en común (Barcelona: Crítica, 2000) [1995], 213-293; y una respuesta a las primeras críticas y abusos de su teoría en «La economía moral revisada», Costumbres en común., 294-394. La adaptación que Scott ha hecho del concepto de «economía moral» para comprender la posición de «deferencia simulada» de los campesinos a las oligarquías en momentos en los que se desaconsejaba el desafío directo, colectivo y violento en James C. Scott, «Formas cotidianas de rebelión campesina», Historia Social 28 (1997), 13-39.

les tras la aprobación del Sufragio Universal masculino de 1890, en los que se reactivaban estrategias simultáneas de coacción y negociación que los campesinos intentaron aprovechar para arrancar algunas concesiones individuales o colectivas debido a la tradicional competencia política entre caciques locales y la creciente y amenazante presencia de los partidos obreros y antidinásticos desde la nueva posición de fuerza que les otorgaba el derecho a voto.<sup>8</sup> El conde de Romanones definía esta situación con gran elocuencia: «Diecisiete elecciones llevo en el distrito de Guadalajara; si allí llega un candidato con 25.000 duros, y yo no tuviera cantidad análoga que oponerle, sería derrotado».<sup>9</sup>

Ahora bien, al margen de esos períodos electorales escasos y breves, también intervinieron un amplio repertorio de expresiones de movilización y desorden social que demostraban el interés de los sectores subalternos por la gestión política de los recursos comunitarios y los asuntos públicos de la población. Desde décadas atrás el paternalismo estaba inmerso en un lento proceso de descomposición que se pudo agudizar tras los efectos de la crisis agraria finisecular. La organización tradicional de la sociedad se desfiguraba al calor de la mercantilización de las economías, la consolidación de la propiedad privada de la tierra frente a los antiguos derechos colectivos de uso y aprovechamiento, la desigual distribución de los recursos, el incremento de las desigualdades sociales y los procesos de empobrecimiento. Las acciones de protesta social y desorden en este período aparecen ante la amenaza de desaparición de unos recursos tradicionales y las nuevas formas de organización social y de producción, pero también como consecuencia de la aparición de un contraproyecto político, social y económico que demandaba nuevos dere-

<sup>8</sup> Las estrategias de poder, control, negociación y coacción caciquiles y cliente-lares en el ámbito local necesitan de mayores estudios, aunque algunos como los de Carmen Frías Corredor y Carmelo García Encabo, «Sufragio universal masculino y politización campesina en la España de la Restauración», Historia Agraria 38 (2006), 27-46; y Carmelo Romero Salvador, «La suplantación campesina de la ortodoxia electoral», en I. Peiró y P. Rújula (coords.), La historia local en la España Contemporánea (Barcelona: L'avenç, 1999), 80-98, ya han empezado a demostrar la interacción de estrategias campesinas y caciquiles durante los procesos electorales. Respecto a esto último véase también José Álvarez Junco, «Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX», en A. Robles Egea (comp.), Política en penumbra., 71-94; y José A. Piqueras, «Un país entre caciques. Restauración y caciquismo entre naranjos», Historia Social 39 (2001), 3-30.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Diario de Sesiones de las Cortes, nº 16, 24-7-1919.

chos, mayor participación en el sistema y en las decisiones políticas. El asociacionismo obrero encontró cierto espacio en algunas de estas poblaciones y las nuevas prácticas movilizadoras, sobretodo a partir de la segunda década del XX, pretendían despertar una conciencia que superase la lógica clientelar y el turno político. Esta pretensión no llegó a toda Castilla-La Mancha ni consiguió desterrar el tejido de las relaciones clientelares. No obstante, sí pudo contribuir a debilitarlo, pues en los últimos años del período la deferencia de los campesinos empezó a ser más costosa para los caciques, las corruptelas, coacciones y violencias para obtener el voto más habitual y la actuación de las fuerzas del orden público más severas.

#### Causas y significados de la movilización colectiva

Algunos de los gritos que se dejaron escuchar por la multitud pueden ayudar a despejar las incógnitas que esconden determinadas prácticas tradicionales de protesta y el significado de sus formas de representación: «¡A pegar fuego, [por haber] vendido la dehesa boyal!», «¡abajo los consumos! ¡Abajo el ayuntamiento!», «¡queremos el pan barato! ¡Mueran los ricos!», «¡o te marchas o te matamos! ¡No te valdrán tus patrocinadores! ¡Ni la Guardia Civil!». 10 La intención de citar unas expresiones escogidas de diferentes sucesos no reside en generar falsas imágenes de estados levantiscos permanentes, sino en acercarse a unas sociedades campesinas y observar cómo reaccionaron ante un proceso que estaba transformando los vínculos con la tierra y las relaciones de poder y producción. En efecto, el motín fue la acción colectiva más representativa del campo castellano-manchego hasta la segunda década del siglo XX. Una acción directa, violenta y no institucionalizada ni formalmente organizada que lograba concentrar el descontento social y la subversión del orden público ante nuevas exigencias fiscales o cambios sociales que amenazaban determinados recursos, derechos, hábitos o normas comunitarias tradicionales.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La primera exclamación corresponde a un motín que tuvo lugar el 24 de marzo de 1875 en Campillo de Altobuey (Cuenca), la segunda en Tomelloso (Ciudad Real) el 2 de julio de 1876, la tercera en Ciudad Real, el 5 de mayo de 1898 y la última en Calzada de Oropesa (Toledo) el 8 de julio de 1920. Todas estas acciones y otras muchas más en Óscar Bascuñán Añover, *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha, 1875-1923* (Valencia, Fundación Instituto Historia Social, 2008), 43-167.

El motín ha reclamado en los últimos años mayor atención de los estudios que se preguntan por las causas y manifestaciones de la violencia social y política en la España contemporánea debido, también, a la necesidad de incorporar al relato otras expresiones de lucha contra el sistema de poder que no estuviesen dirigidas por el obrerismo organizado y el interés por los espacios o territorios menos conocidos o silenciados por la historia del movimiento obrero. Las luchas contra el sistema social oligárquico no fueron exclusivamente monopolizadas por los sectores sociales urbanos y obreros durante toda la contemporaneidad, ni siquiera todas estas luchas han sido siempre provectadas en clave progresista. Las sociedades campesinas también protagonizaron episodios de protesta pública y resistencia. Los campesinos más débiles no sólo elaboraron estrategias para acogerse a clientelas y beneficiarse de las concesiones del patrocinio sino que también supieron enfrentarse a las oligarquías y al propio Estado desde posiciones de clase para defender un espacio físico y social de recursos y derechos tradicionales que estaba desapareciendo.<sup>11</sup> De hecho, basta con distinguir los motivos o agravios por los que la multitud decidió salir a protestar para comprender la naturaleza y gravedad de los cambios sociales.

En el territorio castellano-manchego el motivo de protesta y movilización más numeroso se sitúa en el ámbito laboral y de las relaciones de producción, esto es, en la demanda de una serie de mejoras en las condiciones de trabajo de jornaleros y asalariados. Esta causa de movilización adoptó en el mayor de los casos la forma de huelga y fueron dirigidas por sindicatos o sociedades obreras y de oficio formalmente organizados, aunque no estuvieron exentas de prácticas violentas y coactivas que en muchos casos recordaban las tradicionales expresiones subversivas del campesinado. Ahora bien, estas acciones dirigidas por un movimiento obrero formalmente constituido fueron minoritarias hasta la segunda década del XX y antes de que apareciesen e incluso durante su predominio conti-

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El debate en torno a la adopción de posiciones de clase entre los campesinos en Barrington Moore, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno* (Barcelona: Península, 1976); Teodor Shanin, *La clase incómoda* (Madrid: Alianza, 1983); Rodney Hilton, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo* (Barcelona: Crítica, 1988); y un reflejo de este debate en nuestra historiografía en M. González de Molina (ed.), *La historia de Andalucía a debate. Campesinos y jornaleros* (Barcelona: Anthropos-Diputación Provincial de Granada, 2000).

nuaron conviviendo con otras expresiones de protesta social tradicional, especialmente a través del motín, que atendían a causas y agravios contra la extinción de los derechos tradicionales de uso y aprovechamiento sobre los antiguos bienes de propios y terrenos comunales, las exigencias contributivas y fiscales del Estado, la escasez y carestía de los productos de primera necesidad en momentos y coyunturas concretas, la defensa de una particular concepción de la justicia y la reactivación de las redes de solidaridad comunitaria frente a la actuación de los agentes del Estado y la codificación liberal.<sup>12</sup>

350 300 250 200-150 100-50 Derechos de uso y Trabajo Anticlericalismo aprovechamiento Solidaridad y Subsistencias Sin especificar justicia popular Antifiscales

Gráfico 1. Causas de la movilización colectiva en Castilla-La Mancha, 1875-1923

Elaboración propia.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El listado de estudios sobre el motín en España durante este período ha empezado a ser extenso pero, entre todos ellos, conviene destacar por su análisis teórico y metodológico las obras de Martin Baumeister, Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923 (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1996); de Carlos Gil Andrés, Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936) (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000); de Francisco Sánchez Pérez, La protesta de un pueblo. Acción colectiva y organización obrera. Madrid, 1901-1923 (Madrid: Ediciones Cinca-Fundación Largo Caballero, 2005); y de Victor Lucea Ayala, Rebeldes y amotinados. Protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905), (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005).

Posiblemente estas acciones no hicieron temblar el sistema de dominación oligárquica en las provincias castellano-manchegas, al menos hasta los últimos años del período en los que se intensificó la movilización, pero en todo caso revelan que el aparente sosiego de las relaciones clientelares y caciquiles en el mundo rural se apoyaba sobre un clima de conflictividad social. La protesta social y colectiva, por tanto, se convierte en un buen escaparate en el que observar los cambios que transformaron esta sociedad, pero también a través de la que examinar los comportamientos sociales, ideas, valores, creencias, experiencias vividas y nuevas identidades compartidas que posibilitaban y dotaban de un significado particular y legitimidad moral la movilización y el desorden social. Unas acciones cargadas de pautas racionales, ritualizadas y simbólicas con lenguajes y mensajes que hay que esclarecer para aproximarse a la mentalidad de unos campesinos que justificaban el motín y en ocasiones la ocupación de tierras por «que ellos [unos doscientos campesinos] no pretendían otra cosa que la dehesa se distribuyera igualitariamente entre pobres y ricos, pues los últimos pretendían apoderarse de la misma sin dar parte a los primeros». 13

El acercamiento a la sociología de los movimientos sociales ha permitido indagar en los comportamientos racionales de la protesta social y en las formas y cambios que ha experimentado la acción colectiva. El «repertorio» de Tilly cobra en estas décadas una especial relevancia pues aunque este autor parece arrastrar cierto sesgo teleológico al pronosticar un descenso de la violencia con las nuevas formas de movilización «proactivas» que no siempre se cumplió, al menos no en España, sí que este período se sitúa en medio de un proceso de cambio en las formas de protesta, aunque no fuese una transformación progresiva o lineal. Estos cambios de repertorio se descubren condicionados por unas estructuras de recursos y oportunidades políticas que no sólo se encuentran en las acciones de movilización formalmente coordinadas y dirigidas, especialmente por el movimiento obrero, sino también en las tradicionales expresiones subversivas del campesinado. En efecto, los motines populares denotaban cierta organización, una estrategia definida y un consenso compartido por unos revoltosos que actuaban y se manifestaban de una forma u otra en función de las probabilidades de éxito o eficacia.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Servicio Histórico Militar, Orden público, sección 2ª, división 4ª, «Motines, 15 de marzo de 1914. Alteración de orden público en el pueblo de Altarejos».

Así también se explica el largo proceso de transición y coexistencia entre las diferentes estrategias, formas de organización y protagonistas de la protesta durante estos años.<sup>14</sup>

Las pautas de comportamiento que se revelan en las revueltas populares resultan bastante esclarecedoras. El motín estallaba ante algún tipo de agravio concreto cuando existían perspectivas de que este tipo de acción colectiva era la más eficaz para conseguir restablecer el derecho usurpado o corregir la ofensa. La multitud ocupaba la calle de forma multitudinaria, compacta e intimidatoria, con gritos y algunas primeras acciones subversivas que pretendían demostrar públicamente su fuerza o capacidad de acción para forzar la negociación con las autoridades. Se podían escuchar algunos vítores a la Guardia Civil del lado de la multitud que pretendían confundir la actuación de las fuerzas del orden, las mujeres y los niños se situaban casi siempre a la vanguardia de la protesta para contener la práctica represiva y eran ellas las que solían actuar de interlocutoras con las autoridades. Si los resultados de la negociación no satisfacían a los insurgentes o el acuerdo tardaba en cerrarse, se podían desencadenar las acciones más violentas contra los bienes de propietarios y oligarquías. El cambio de actitud de autoridades locales y oligarquías respecto a las exigencias de la multitud o la llegada de refuerzos armados para contener y reprimir podía sólo entonces hacer desistir a los rebeldes de sus ánimos incendiarios. Este final también podía estar condicionado por la rapidez con la que habían sucedido los acontecimientos, los apovos con los que contaba la protesta, a veces incluso dentro de las propias oligarquías, y el número de agentes del orden público que diariamente custodiaban o vigilaban la población. En todo caso, el motín solía quedar sofocado después de un día o dos y tras una combinación de medidas conciliadoras, prácticas represivas y el agotamiento de los rebeldes.

Estos comportamientos más o menos disciplinados, estratégicos y determinados por unos objetivos concretos demuestran la interacción de unas pautas sociales y culturales de movilización complejas en las sociedades campesinas que no se entienden sin la existencia de un tipo de sustrato ideológico o mentalidad campesina definida por

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Las cambios de repertorio y las pautas racionales de la movilización han sido desarrolladas en la obra de Charles Tilly, *From Mobilization to Revolution* (New York: Random House, 1978); *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, (Barcelona: Crítica, 1995); y junto a Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997) [1975].

una serie de ideas o valores tradicionales y un conjunto de experiencias y solidaridades compartidas que dan cohesión a una identidad colectiva previa y necesaria para la movilización. Un conjunto de creencias inspiradas en un «instinto nivelador» o idea de justicia social que legitimaba moralmente la revuelta y una identidad forjada en la experiencia de compartir una situación social débil y convivir con la amenaza de caer en la miseria. Así, cobran sentido algunos gestos que se repiten constantemente en los motines de estas provincias: la multitud enarbolaba banderas, vitoreaba a los refuerzos armados que llegaban de fuera bajo la creencia de que venían a castigar el mal gobierno o los abusos de los propietarios, censuraba la práctica especulativa de los productos de primera necesidad, exigían un «precio justo» o el reparto de los consumos y no la gratuidad del producto o la abolición del impuesto, los asaltos y saqueos pudieron provocar algunas escenas de pillaje pero era más frecuente que los bienes acabasen quemados en hogueras a modo de «auto de fe», se trataba de una violencia selectiva contra los bienes de los grandes propietarios, las instituciones del poder local y los establecimientos que representaban la presencia del Estado liberal en la población como el telégrafo, los fielatos o el ferrocarril y rara vez se documentan agresiones personales, salvo cuando entraban en un fuego cruzado con las fuerzas del orden. 15

El interés por descifrar la racionalidad e ideología que envuelve a estas formas de movilización también ha generado nuevos interrogantes que se preguntan por el perfil de las poblaciones con mayor predisposición a la protesta y los tiempos en los que lo hicieron. En efecto, existieron lugares y tiempos más ruidosos que otros. Esta hipótesis que ya fue lanzada y demostrada por Hobsbawm y Rudé en *El Capitán Swing* encuentra también acomodo en estas provincias del interior peninsular. La predisposición de una población a la protesta está condicionada por numerosos factores difíciles de detectar como una fuerte tradición de disputas locales, los agravios contra una comunidad cohesionada y con un fuerte sentido de justicia social, la extinción de usos comunales en poblaciones más dependientes de

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Estas formas rituales de violencia social fueron interpretadas por Natalie Z. Davis como un acto «moral» de justicia y purificación en «The rites of violence», en *Society and Culture in Early Modern France: eight essays* (Stanford: Stanford University Press, 1975), 152-188. Edward P. Thompson denomina estos comportamientos como el «contrateatro de los pobres» y analiza el sustrato ideológico campesino en *Costumbres en común*.

ellos, el temprano establecimiento de sociedades de resistencia en pequeñas poblaciones que desarrollen una fuerte capacidad de movilización, los agravios comparativos que pueden surgir entre poblaciones vecinas que han conseguido nuevos derechos o mejoras socioeconómicas y la capacidad de ciertas autoridades locales para prevenir, contener y disuadir la protesta. <sup>16</sup>

Municipios con más de una acción colectiva
Municipios con una acción cotectiva
Ferrocarri
Carreters principales
Castilla La Mancha
W
E

Mapa 1. Geografía de motines antifiscales y de subsistencias en Castilla-La Mancha, 1875-1923

Elaboración propia.

Ahora bien, fueron las capitales provinciales y las poblaciones donde se concentraba mayor número de población obrera y campesina las que demostraron más capacidad para la movilización. Éstas fueron el escenario de imponentes motines de subsistencia, en ellas se inauguraron los primeros y principales centros obreros, se eligieron a los primeros concejales obreros y republicanos, se celebraron los primeros mítines y manifestaciones de los partidos de oposición dinástica, la celebración del 1º de Mayo desde bien avanzada la segunda

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Según Eric J. Hobsbawm y George Rudé «nunca podremos estar seguros de haber dado una respuesta correcta a este interrogante» en, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing* (Madrid: Siglo XXI, 1985) [1968], 192.

década del XX y las primeras huelgas laborales y de oficio. Algunos de los motivos: estaban más sujetos a las redes del mercado y a las fluctuaciones de precios y jornales, contaban con líneas de ferrocarril por donde salía y se especulaba con el grano, la dominación caciquil podía ser menos estrecha y los medios de producción estar más repartidos que en pequeñas poblaciones, el autoconsumo había sido sustituido por un trabajo agrícola algo más especializado y estacional –sobre todo en al comarca vitícola manchega— y con períodos de paro, contaban con una mayor diversificación y estructuración sociolaboral y con mayor número de trabajadores de oficio y antiguos artesanos que fomentaron una mejor permeabilidad del asociacionismo obrero. En ocasiones, no hay más que seguir el trazado del ferrocarril y las vías de comunicación principales para detectar los lugares donde estallaron motines antifiscales y, sobre todo, de subsistencia.

Esta cuestión de la geografía de la revuelta pretende a su vez revelar si el hambre fue el factor que determinó las oleadas de motines de 1892, 1898 y 1920 en las provincias castellano-manchegas. Este argumento del hambre fue utilizado por muchos coetáneos para justificar que los levantamientos populares se debían a estímulos irracionales y desesperados por la inanición. Sin duda, la pobreza era un fenómeno extendido en las sociedades campesinas, pero no parece que los años de las oleadas fuesen los de mayor escasez, ni los lugares que levantaron la voz los más míseros. Comportamientos de la multitud tan repetitivos como el de desparramar el grano o rechazar el pillaje no parecen propios de una población realmente hambrienta. El motín de subsistencias parece obedecer en estos años más a los movimientos de la economía v el mercado que al hambre. Esto es, a un rápido proceso de inestabilidad económica, el final de un periodo de cierta prosperidad, el temor por la posibilidad de sufrir empobrecimiento o la pérdida adquisitiva que no necesariamente coinciden con años de malas cosechas y hambrunas en provincias productoras, sino con procesos nacionales de inestabilidad, contracción económica, devaluación de la peseta e inflación.<sup>17</sup> En todo caso, los movi-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Los procesos de empobrecimiento y no el hambre como factor explicativo de la movilización en Stuart Woolf, Los pobres en la Europa Moderna (Barcelona: Crítica, 1989). Véase también en este sentido la obra de Juan Gracia Cárcamo, «¿La amargura de sentirse excluido? Trayectorias vitales y formas de sociabilidad en la pobreza marginal de Bilbao (1770-1860)», en S. Castillo y P. Oliver Olmo (coords.), Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social (Madrid: Siglo XXI, 2006).

mientos de la economía y el mercado quedan relegados como factor explicativo en procesos de intensificación de la movilización o ciclos de conflictividad como el que tuvo lugar en estas provincias en la última década del régimen, especialmente entre 1918 y 1920, frente a la capacidad del Estado como marco generador de oportunidades políticas y de la propia acción política y movilizadora surgida a raíz del nuevo escenario de oportunidades.<sup>18</sup>

70
60
50
40
30
20
10
0
\$\frac{9}{2}\text{8}\text{8}\text{18}\text{88}\text{188}\text{88}\text{188}\text{88}\text{188

Gráfico 2. **Cronología de la movilización colectiva** en Castilla-La Mancha, 1875-1923.

Elaboración propia.

Los cambios en las estructuras nacionales y organizativas del Estado y el nuevo marco de oportunidades políticas surgidas de la sanción de algunas reformas legislativas encaminadas hacia el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y laborales con las que se llega a legalizar la huelga en 1909 generan en estas provin-

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Según Sidney Tarrow los ciclos de conflictividad pueden operar tanto en procesos de expansión como de recesión económica en *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Madrid: Alianza, 1997); y en «Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales», en D. McAdam, J.D. McCarthy y M. Zald (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (Madrid: Ediciones Istmo, 1999), 71-99.

cias una tendencia lenta, pausada y no exenta de asimetrías en las que, sobre todo desde la segunda década del XX, las tradicionales formas de movilización empezaron a convivir con otras nuevas e innovadoras llegadas de fuera del universo físico y mental de las sociedades campesinas, dirigidas por sociedades formales de carácter laboral que demandaban nuevos derechos y una mayor participación en el sistema y las decisiones políticas. El movimiento obrero con esta cultura de la protesta pretendía demostrar una mejor capacidad de organización, actuación y negociación, con instituciones y órganos que fomentasen nuevas formas de sociabilidad. rituales, mensajes, lenguajes y solidaridades que reforzasen los lazos sociales y culturales en el grupo. Las figuras de la movilización va no eran los miembros de una comunidad que dictaban lo que era justo y lo que no, sino un grupo social determinado con una ideología, intereses y objetivos inspirados en un contraprovecto político v social.19

La movilización obrera en estas provincias partió de algunas sociedades de oficio que se concentraban en los principales núcleos de población como los mineros, ferroviarios, trabajadores de oficio, empleados de fábrica o artesanos. Durante los años de la I Guerra Mundial en estas poblaciones se convocaron los primeros mítines y manifestaciones por motivos laborales pero también políticos, estallaron algunas huelgas de larga duración, otras que despertaron la solidaridad de algunos oficios y también generales, y se eligieron a los primeros concejales obreros. Aunque estas formas de acción no traspasaron el territorio de algunos cacicatos durante todo el período, sí consiguieron en estos últimos años colarse en algunas comunidades campesinas, sobre todo en las provincias de Ciudad Real y Toledo, donde la huelga llegó a convertirse en la principal acción colectiva de los trabajadores del campo. Sin embargo, estas nuevas formas de acción no lograron desterrar las tradicionales prácticas subversivas del campesinado ni siempre redujeron sus dosis de violencia. La dudosa eficacia con la que actuó la Junta Local de Reformas Sociales y el rechazo que suscitó entre tantos patronos del campo las nuevas demandas y el desarrollo de la movilización obrera

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> El proceso de aprendizaje de una nueva cultura de la protesta y la construcción de nuevas identidades socio-culturales obreras en Rafael Cruz, «La cultura regresa al primer plano», en R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España Contemporánea* (Alianza: Madrid, 1997), 13-34; y en Manuel Pérez Ledesma, «La formación de la clase obrera: una creación cultural», *Ibid.*, 201-233.

obstaculizó la institucionalización de unos conflictos en su mayoría laborales.<sup>20</sup>

El grado de violencia mantenido durante este período requiere una última reflexión acerca de las distintas respuestas del poder local y los agentes represivos ante la movilización. El motín no siempre estuvo acompañado de grandes condenas por la dificultad de establecer cargos y pruebas contra miembros determinados de la multitud. Además, las autoridades adoptaron en ocasiones actitudes condescendientes con las demandas de los insurgentes, recelaban de la actuación de la justicia liberal, intercedían para la liberación de los detenidos o eran reacios a denunciar a miembros de la comunidad con los que les podían unir grados de parentesco. Sin embargo, la paulatina presencia del movimiento obrero en algunas poblaciones dotó a la movilización de una mayor amenaza de clase que se dejó notar incluso en la represión de los últimos motines de subsistencias. Las prácticas caciquiles coactivas contra los obreros asociados y las políticas represivas que tendían a la criminalización de la protesta social alcanzaron su mayor grado de severidad en estos últimos años, también ocasionaron el mayor número de víctimas: uno en Albacete en 1915, dos en Manzanares en 1916, tres en Noblejas y uno en Guadalajara en 1918 y al menos once en Tarancón en 1919. Esto ayuda a explicar la persistencia y eficacia del motín como instrumento de negociación, la mayor violencia con la que se mostraron algunas huelgas que adoptaron comportamientos cercanos a la revuelta, la creciente animadversión hacia las fuerzas del orden público y la adopción de algunas prácticas de violencia extrema por parte de los obreros más militantes.21

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> La convivencia de los distintos repertorios de acción colectiva y la carga violenta y transgresora que mantuvo durante estos años la movilización en Rafael Cruz, «Pensar la violencia colectiva europea en perspectiva histórica», en J. Muñoz, J.L. Ledesma y J. Rodrigo (coords.), Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX (Madrid: Siete Mares, 2005), 13-45; del mismo, En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936 (Madrid: Siglo XXI, 2006), 158-170; y Chris Ealham, La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937 (Madrid: Alianza, 2005). La pervivencia del motín en función del grado de eficacia que mantiene esta acción en Manuel Pérez Ledesma, «El Estado y la movilización social en el siglo XIX español», en S. Castillo y J.Mª. Ortiz de Orruño (coords.), Estado, protesta y movimientos sociales (Bilbao: Asociación de Historia Social-Universidad del País Vasco, 1998), 215-231.

 $<sup>^{21}</sup>$  El carácter represivo de un régimen político y su capacidad de control social como factor condicionante de la violencia colectiva en Charles Tilly, *The politics of collective violence* (Cambridge: CUP, 2003); y en Donatella della Porta «Movimientos

### Acciones de resistencia y comportamientos transgresores

La protesta y las luchas sociales sólo en ocasiones excepcionales se expresaron a voces, de forma directa, con una estrategia de choque o a viva fuerza contra la autoridad y los propietarios. En el devenir cotidiano de las comunidades campesinas las oportunidades para la protesta eran escasas y numerosos los riesgos a asumir. Además. éstas no se manifestaron con la misma intensidad en todos los tiempos y lugares ni fueron la única expresión de conflicto. Las sociedades campesinas, lejos de compaginar años de calma absoluta con otros de gran agitación, descubren un nuevo frente de disputas o enfrentamientos derivados de la cuestión de la propiedad de la tierra y las desigualdades sociales. Un conjunto de prácticas diversas que sobretodo atentaban contra la propiedad particular y el orden público, más persistentes y continuadas en el tiempo que una algarada, no tan ruidosas o espectaculares, menos arriesgadas, soterradas, pero con una carga de resistencia y transgresión del orden nada despreciable. Estas acciones se encontraban ocultas, fundamentalmente, en las sentencias judiciales y descubren en torno a la construcción del delito una imagen más cercana a la situación social en la que se desenvolvían los más débiles, los que no se resignaron a ser sujetos pasivos o silenciosos.<sup>22</sup>

sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la Protesta», en D. McAdam, J.D. McCarthy y M.N. Zald (eds.), Movimientos sociales: perspectivas comparadas, 100-142. Las políticas de orden público militarizadas y la tendencia a la criminalización de la protesta social durante los últimos años de la Restauración en Manuel Ballbé, Orden público y militarismo en la España constitucional, (1812-1983) (Madrid: Alianza, 1985) [1983]; y en Eduardo González Calleja, La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia en la España de la Restauración (1875-1917) (Madrid: CSIC, 1998).

El denominado «efecto Scott» ha ocasionado una gran impresión en la historiografía española, además, impulsado y revitalizado por los estudios que desde una perspectiva socio-ambiental han profundizado en el proceso de desarticulación de los comunales. Véase, entre algunos otros, Fernando Sánchez Marroyo, «Delincuencia y derecho de propiedad. Una nueva perspectiva del problema social durante la Segunda República», Historia Social 14 (1992), 25-46; Manuel González de Molina, Salvador Cruz Artacho y Francisco Cobo Romero, «Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920)», Agricultura y Sociedad 65 (1992), 253-302; Henrique Hervés Sayar, «Resistencia y organización. La conflictividad rural en Galicia desde la crisis del Antiguo Régimen al franquismo», Noticiario de Historia Agraria 13 (1997), 165-191; Salvador Cruz Artacho, «De campesino a ladrón y delincuente en Andalucía (XIX-XX)», en González de Molina (ed.), La historia de Andalucía a debate., 159-178; Carmen Frías Corredor, «Conflictividad, pro-

Estas infracciones contra la propiedad ya fueron presentadas hace décadas en El capitán Swing como una de las opciones que tenía el pobre para autodefenderse y protestar, un conjunto de ilegalismos que no sólo representaban una estrategia de supervivencia sino toda «una afirmación primitiva de justicia social y rebelión».<sup>23</sup> Aunque ha sido en los últimos años Scott quien ha sabido definir estas acciones como un tejido de actos minúsculos o formas cotidianas de resistencia, entre la obediencia y la protesta pública, que representan las denominadas «armas de los débiles». Unas acciones con las que los campesinos mostraban su resistencia a las exigencias del Estado y los caciques, y que con la plasmación de los códigos penales liberales pasaron a ser perseguidas y juzgadas. Formas de resistencia y transgresión que también pueden ser evaluadas en términos de riesgo y eficacia, pues no cabe duda que para cualquier campesino podía resultar menos arriesgado quebrantar el orden por medio de una pequeña infracción que a través de un motín popular. Unas prácticas que evitaban el enfrentamiento directo con los poderosos pero que denotan cierta oposición a través de estrategias más soterradas, silenciosas y de desgaste que una protesta pública v colectiva.24

testa y formas de resistencia en el mundo rural. Huesca, 1880-1914», Historia Social 37 (2000), 97-118; Manuel González de Molina y Antonio Ortega Santos, «Bienes comunes y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX», Historia Social 38 (2000), 95-116; Alberto Sabio Alcutén, «Imágenes del monte público, patriotismo forestal; español y resistencias campesinas, 1855-1930», Ayer 46 (2002), 123-153; Victor Lucea Ayala, Rebeldes y amotinados.; y Óscar Bascuñán Añover, «Delincuencia y desorden social en la España agraria. La Mancha, 1900-1936», Historia Social 51 (2005), 111-138; y desde una perspectiva de género, «La delincuencia femenina: Prácticas y estrategias de supervivencia en Castilla-La Mancha, 1900-1923», en S. Castillo y P. Oliver Olmo (coords.), Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social (Madrid: Siglo XXI, 2006). Lo del «efecto Scott» en, Julián Casanova, «Resistencias individuales, acciones colectivas: nuevas miradas a la protesta social agraria en la historia contemporánea de España», en M. González de Molina (ed.), La historia de Andalucía a debate, 289-301.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Eric J. Hobsbawm y George Rudé, Revolución industrial y revuelta agraria. El Capitán Swing (Madrid: Siglo XXI, 1985) [1968], 18.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> James C. Scott ha logrado combinar, armonizar y trasladar con éxito, según el propio Thompson, el concepto de «economía moral de la multitud» a una serie de prácticas que él denominó «formas cotidianas de resistencia campesina». Véase, *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, (New Haven: Yale University Press, 1985); *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, (México: Era, 2000); y «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia Social* 28 (1997), 13-39.

No obstante, este estudio ha entrañado algunos riesgos ya que las infracciones contra la propiedad no siempre han recibido la misma consideración de los códigos penales, ni siquiera algunas de estas acciones eran tipificadas delito hasta la conformación del Estado liberal. El delito es una construcción social y, como tal, ha dado lugar a que la caracterización y concepción penal de los hechos variase con el despertar de distintos intereses, circunstancias o sensibilidades políticas y jurídicas. Así, una misma acción contra la propiedad pudo ser calificada como delito o falta en distintos momentos históricos o períodos políticos. Una variable que se manifestó claramente durante el régimen de la Restauración al protagonizar con la Ley de 17 de julio de 1876 una modificación del Código Penal de 1870 que endurecía la gravedad y el castigo sobre los hurtos de leñas, frutos y semillas en los campos. Una Ley que estuvo vigente hasta 1907, que atendía a las exigencias de los nuevos propietarios liberales y pretendía afianzar una propiedad de la tierra -que todavía parecía en cuestión- a base de criminalizar determinadas prácticas tradicionales de aprovechamiento común de los recursos.<sup>25</sup>

El resultado de estas modificaciones del Código Penal y las políticas de criminalización se reflejan en las *Estadísticas de la Administración de Justicia en lo Criminal* elaboradas entre 1883 y 1918. Según éstas, las infracciones contra la propiedad representaban en este período el 39,87% de los delitos y el 53,55% de las faltas juzgadas y sentenciadas en la región castellano-manchega, esto es, algo más de 22.000 delitos y de 92.000 faltas. Unas cifras que cobran mayor sentido al revelar que el número de delitos contra la propiedad respecto al de habitantes fue superior a la media española en las provincias de Guadalajara, Albacete y Toledo. Lo mismo que las faltas contra la propiedad en Ciudad Real y de nuevo en Guadalajara. Así, mientras la proporción de delitos y faltas contra la propiedad por cada mil habitantes en toda España era de 0,48 y 1,92 respectivamente, en el territorio castellano-manchego el promedio se elevaba a 0,52 y 2,21.<sup>26</sup> Estos porcentajes y relaciones pueden sugerir una mayor disputa y

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Una reflexión sobre la delincuencia como construcción social en Michel Foucault, *Vigilar y Castigar* (México: Siglo XXI, 1976). Sobre los riesgos de computar el delito véase Nils Christie, *Una sensata cantidad de delito*, (Buenos Aires: Ediciones del Puerto, 2004).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Una información más detallada de estos porcentajes en Bascuñán Añover, *Protesta y supervivencia*, 233-277; y sobre todo en mi tesis doctoral, *Protesta y supervivencia*. *Las prácticas populares del desorden en Castilla-La Mancha*, 1875-1923 (Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2006), 286-308.

cuestionamiento de la propiedad de la tierra en estas provincias o un proceso de empobrecimiento más acusado. Ahora bien, estos cálculos proceden de unas estadísticas filtradas y contaminadas por la administración de justicia que sólo permiten contabilizar las infracciones que se denunciaron o juzgaron, pues es lógico suponer que un buen número de los ilegalismos escaparon de la atenta mirada de la justicia liberal o que existieron demarcaciones más vigiladas y custodiadas que otras. Una reflexión que se puede extender al proceso por el que los delitos contra la propiedad adquirieron mayor importancia y que Foucault acertó a describirlo así:

«De hecho, la derivación de una criminalidad de sangre a una delincuencia de fraude forma parte de todo un mecanismo complejo, en el que figuran el desarrollo de la producción, el aumento de las riquezas, una valoración jurídica y moral más intensa de las relaciones de propiedad, unos métodos de vigilancia más rigurosos, una división en zonas más ceñida de la población, unas técnicas afinadas de localización, de captura y de información: el desplazamiento de las prácticas ilegalistas es correlativo de una extensión y de un afinamiento de las prácticas punitivas». <sup>27</sup>

El hurto fue la infracción contra la propiedad más común y castigada en todas estas provincias. Representaba el 80% de los delitos contra la propiedad y tras la sanción de la Ley de 3 de enero de 1907, que anulaba la anterior de 1876 por las quejas que había provocado en el seno de la administración judicial y la saturación de los juzgados, se mantenía en el 67,54% de los delitos contra la propiedad. El hurto no fue una práctica novedosa producto de la contemporaneidad, pues Weisser afirmaba que el «delito rural» era el más frecuente de la Europa Moderna, pero pudo cobrar una especial relevancia y significación en este período tras la extinción o desarticulación de los antiguos espacios de uso y aprovechamiento común, libre, gratuito o en condiciones ventajosas.<sup>28</sup> La prospec-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> La crisis de los ilegalismos en Foucault, Vigilar y Castigar, 81-82; y bajo su influencia Pedro Trinidad Fernández, La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX) (Madrid: Alianza Universidad, 1991). Desde una «perspectiva económico-estructural» Justo Serna Alonso, Presos y pobres en la España del siglo XIX. La determinación social de la marginación (Barcelona: PPU, 1988). Una mirada sociocultural al mundo del delito y los presos en Pedro Oliver Olmo, Cárcel y sociedad represora. La criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX) (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001); y del mismo, «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», Historia Social 51 (2005), 73-91.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Véase Michael R. Weisser, «Crime and punishment in Early Modern Spain», en V. Gatrell, B. Lenman y G. Parker (ed.), *Crime and the Law. The Social History of Crime in Western Europe since 1500* (London: Europe Publications Limited, 1980).

ción por más de 2.300 causas judiciales contenidas en los *Libros de Sentencias* de las provincias castellano-manchegas ha sido suficiente para descifrar el significado de estos hurtos, especialmente para entender la importancia que cobraron en estas décadas las prácticas furtivas en antiguos terrenos comunales y nuevos campos de cultivo.

8.01% 7,79% 26,57% 12,40% 2.85% 18,56% 9,65% 14.16% Leña Mieses Ropa Productos Otros objetos Caza agroalimentarios varios Ganado y aves Dinero

Gráfico 3. Objetos y productos sustraídos en los delitos contra la propiedad (en porcentaje)

Fuente: Libros de Sentencias de las Audiencias Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Elaboración propia.

Las sustracciones de leñas, frutos y semillas, la caza furtiva, el pastoreo abusivo y otros aprovechamientos tradicionalmente consentidos que empezaron a ser fraudulentos y perseguidos revelan un cierto sentido de resistencia campesina a la desaparición de los usos y recursos comunitarios. Esto es, frente a un proceso de privatización y mercantilización de las economías tradicionales campesinas que se apoyaba en la severidad con la que empezaron a juzgarse estas infracciones, las nuevas labores de policía y vigilancia de los campos y montes que se asignó a la Guardia Civil con otra ley en 1876, el mayor celo y vigilancia con la que los propietarios liberales custodiaban la propiedad de la tierra con la contratación de guardas jurados en los campos y con la formación de Comunidades de Labradores a partir de 1898 que constituían su propia policía rural con el mismo objeto de vigilar y custodiar los

campos.<sup>29</sup> Una estrategia política que estaba sustentada en los intereses de las oligarquías políticas y económicas y que, más que buscar la indemnización por el daño causado con el hurto de unas leñas, pretendía afianzar una nueva forma de propiedad y explotación de la tierra que aún parecía estar en cuestión en estas sociedades. Así, al menos, se entiende el diagnóstico que desarrollaba el Fiscal del Tribunal Supremo en 1894:

«[...] De continuo tiene que estar interviniendo el Tribunal Supremo en asuntos de esta clase, en que el valor de la leña sustraída estaba tasado en diez y aun en cinco céntimos, y aun acontece que si la Audiencia, compadecida, busca algún expediente legal para absolver, acuden en casación los acusadores privados cohonestando su recurso, para que no resalte tanto la crueldad, con la especie de que no persiguen la declaración de delincuencia por el castigo del culpable, sino para que sea patente a todos el derecho de propiedad; ¡como si para reivindicar y sostener ese derecho fuera indispensable encerrar por largo tiempo en la cárcel a un desgraciado que, bajo el imperio de circunstancias para él tristes y angustiosas, ejecuta una infracción que cabe reprimir en forma más benigna y adecuada!».<sup>30</sup>

Estas prácticas de resistencia campesina convivieron con otras agresiones directas contra las nuevas formas de propiedad, menos masivas aunque de mayor impacto, como el incendio y los daños en los campos, que apenas sumaban algo más del 4% de los delitos contra la propiedad en este territorio. No obstante, algunos de estos ataques contra la propiedad privada más que cuestionar las nuevas formas de propiedad, parecían disputarse la titularidad o el uso privativo de la misma, pues junto a las acciones de resistencia cobraron impulso otras estrategias de adaptación inmersas en las nuevas formas de producción capitalista y protagonizadas especialmente por los agentes sociales que más cerca se encontraban del manejo y la

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El proceso de desintegración comunal, sus causas, efectos y disputas ha generado una amplia literatura en los últimos años entre la que conviene destacar la obra coordinada por José A. Piqueras Arenas, *Bienes comunales: propiedad arraigo y apropiación* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 2002). Los esfuerzos por afianzar la propiedad de la tierra una vez consumados los procesos de privatización y la formación de un cuerpo de guardería para su custodia y vigilancia ha sido estudiado por Vicent R. Mir Montalt, *Desposeer y custodiar. Transformación agraria y guardería rural en la provincia de Valencia*, *1844-1874* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1997).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Memoria elevada al Gobierno de S. M. por el Fiscal del Tribunal Supremo, (1894), 43-44.

gestión de los recursos del poder local, que pretendían apropiarse de trozos de terreno a través del movimiento de lindes, la usurpación y las roturaciones ilegales.<sup>31</sup> La cuestión de la propiedad, los procesos de empobrecimiento y desigualdad y, en definitiva, la situación de violencia estructural en el que se apoyaba el sistema de relaciones sociales y de producción pudo ayudar a extender la amenaza del hurto al resto de explotaciones agrícolas, zonas menos vigiladas o incluso al núcleo de población y entre iguales. Unas acciones más determinadas por la supervivencia que conviene no confundir con las de resistencia pero que no deberían ser denostadas por la capacidad que las clases subalternas demostraron para adoptar comportamientos transgresores y la escasa consideración por la propiedad particular cuando se estaban cuestionando sus mismos derechos de subsistencia.<sup>32</sup>

Además, un 25% de los delitos contra las personas rastreados por los *Libros de Sentencias* revelan un escenario de violencia civil por los usos y aprovechamientos de la tierra y la defensa de la propiedad particular. Las disputas saltaban sobretodo cuando un guarda del campo o el mismo propietario acusaba o sorprendía al infractor sustrayendo algún fruto de la tierra, pero también por invasión de ganado y daños, derechos de paso, de riego y la titularidad de una tierra o propiedad. Unos enfrentamientos que adquirieron mayor gravedad y castigo cuando la pelea o el insulto se tejía con guardas jurados que igualmente sorprendían al infractor sustrayendo leñas o cazando y con los recaudadores fiscales y consumeros cuando se disponían a realizar un embargo, desahucio o registro, ya que eran considerados delitos contra el orden público. En éstas residía un cierto sentido de resistencia y subversión contra las ansias del Estado por imponer nuevas exacciones municipales, pero también por regular y

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Estas estrategias de apropiación y acumulación de capital fruto de los abusos de poder y las influencias caciquiles del sistema oligárquico en Vicent Sanz Rozalén, «Estrategias de privatización del comunal. Los usos del poder local en el tránsito a la sociedad contemporánea», en Piqueras Arenas (coord.), *Bienes comunales: propiedad, arraigo y apropiación.*, 131-153; y «Aprovechamiento y nostalgia del comunal». *Ibid.*, 11-59.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> La relación entre situaciones sociales de marginación y escenarios de violencia estructural en Johan Galtung, *Investigaciones teóricas*. *Sociedad y cultura contemporáneas* (Madrid: Tecnos, 2005). Una lectura crítica de esta tesis en Julio Aróstegui, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer* 13 (1994), 17-56; y del mismo, «La especificación de lo genérico: la violencia política en perspectiva histórica», *Sistema* 132/133 (1996), 9-39.

controlar otros aspectos de raíz no necesariamente económicos y fiscales como determinados hábitos comunitarios, el espacio público, la moral, la vida privada y otros asuntos de la gestión política local que transmitían a la población una percepción arbitraria del poder caciquil: «aquí no hay juez, ni alcalde, ni nadie» –gritaba una mujer delante del juez en Carrión de Calatrava, 33 y en Montesclaros varios jornaleros lo hacían a modo de copla: «Entra el ladrón en la audiencia/se pone delante del juez/si le enseña cinco duros/sale como hombre de bien». 34

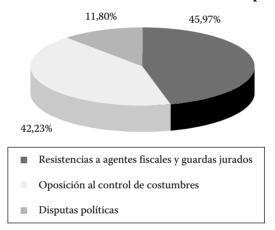


Gráfico 4. Causas de los delitos contra el orden público

Fuente: Libros de Sentencias de las Audiencias Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Elaboración propia.

La disección de la figura de los procesados en las provincias castellano-manchegas ha permitido demostrar que los que cometían estas infracciones contra la propiedad y el orden público no formaban parte de grupos excluidos o marginales ni eran grupos de bandoleros, cuatreros o profesionales del delito como se empeñaron en denunciar algunos propietarios para justificar algunos de sus comportamientos más coercitivos en los campos. Al contrario, y al igual que sucede al descubrir los rostros de la multitud amotinada, estos

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Archivo de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, *Libro de Sentencias de 1921*, sentencia nº 29.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Archivo de la Audiencia Provincial de Toledo, sección 2ª, *Libro de sentencias de 1898*, sentencia nº 239.

sujetos estaban integrados en sus comunidades, en su mayoría no tenían antecedentes penales, la instrucción los reconocía por su buena conducta y vinculados a unidades familiares, aunque en su mayoría eran insolventes y jornaleros en algo más del 69% y 52% de los casos respectivamente, esto es, procedían de los estratos más débiles de la sociedad. En efecto, las clases subalternas fueron las que infringieron las normas con mayor asiduidad. También fueron éstas las más fácil y constantemente castigadas y penadas por la justicia liberal. Así, frente al 77,37% de los jornaleros procesados que fueron declarados culpables y condenados en las provincias castellano-manchegas, el 68,48% de los propietarios procesados fueron absueltos del delito que se les imputaba.<sup>35</sup>

#### Una consideración final

Las provincias castellano-manchegas han permitido una aproximación a la realidad social de la España rural e interior de la Restauración, la que se encontraba ausente del relato de los grandes conflictos sociales de aquellas décadas. La necesidad de reproducción social y supervivencia tejió las relaciones sociales de los campesinos con los caciques, pero éstas no sólo se definieron durante los escasos períodos electorales, sino que en ellas también intervino un amplio repertorio de expresiones de movilización y desorden social que ponen al descubierto el interés de las clases subalternas por los asuntos públicos de la población y la gestión política de unos recursos tradicionales amenazados por las nuevas formas liberales de organización social y de producción capitalistas. Un escenario repleto de cambios sociales y tensiones en el que empezó a encontrar espacio y acomodo en algunas de estas poblaciones, especialmente desde que se dejaron sentir las consecuencias de la I Guerra Mundial, un contraproyecto político, social y económico elaborado por el movimiento obrero que demandaba nuevos derechos, mayor participación en el sistema y en las decisiones políticas.

Las exigencias, imposiciones y modos coercitivos de un Estado cada vez más vigilante, la escasez e ineficacia de canales cívicos y

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> El estrecho vínculo entre prisión y pobreza desde la perspectiva de la sociología penal en David Garland, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social* (México: Siglo XXI, 1999); y del mismo, *The culture of control. Crime and social order in contemporary society* (Oxford: Oxford University Press, 2001).

democráticos a través de los que expresar el malestar social y las trabas que encontró la institucionalización del conflicto en un territorio habitado por los caciques, obstruveron la integración de las clases subalternas en el régimen político y convirtieron a estas formas del desorden en el medio habitual a través del que manifestaban sus intereses, ideas y aspiraciones. El conflicto social en estas provincias quizás no puede ser comparado con el grado de intensidad que alcanzó en los mayores núcleos urbanos e industriales del país durante los últimos años del régimen de la Restauración, pero en ningún caso parece que las clases subalternas de las sociedades rurales y agrarias se mostrasen como agentes pasivos del cambio social. Tampoco cabe caer en valoraciones presentistas o teleológicas que aseguren que estas acciones pronosticaban la violencia política y de clase que se desató en provincias como Ciudad Real, Toledo y Albacete durante los primeros meses de la guerra civil, pero al menos demuestran que estas sociedades convivieron con expresiones permanentes de agitación y desorden social antes de que se excitasen esperanzas reformistas o sonasen campanas de revolución.